

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

21 JUL. 2016

RESOLUCION N° 15 (SGE) **0519**
EXPEDIENTE N° 005122/230-A-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Agreración del Personal de Enseñanza Media - A.P.E.M.-, solicita la réplica para el dictado de proyectos de capacitación docente, de los Talleres: "Pedagogías Rioplatenses", "Pedagogías emancipadoras", "Pedagogías y didácticas Latinoamericanas" y "Pedagogías críticas en y para la praxis", a desarrollarse en el segundo semestre del año 2016, en la provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que la Institución oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el N° 065.

Que a fs. 01/02 obra nota de solicitud de réplica de la Institución Oferente.

Que a fs. 03/04 y 11/16 adjuntan notas aclaratorias.

Que a fs. 06 toma conocimiento e intervención la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 07/10 se adjunta Resolución N° 0066/5 (SGE) de fecha 07 de Marzo de 2016.

Que a fs. 17 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09, estimándose correspondería hacer lugar a la réplica solicitada.

Que a fs. 18 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la réplica de los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentado por la Agreración del Personal de Enseñanza Media - A.P.E.M.-, Registro Único Provincial (RUP) N° 065, única institución autorizada a realizar tales acciones de desarrollo profesional docente:

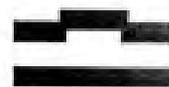
1. Taller: "Pedagogías Rioplatenses";

Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

STAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION N° 15 (SGE) 0519
EXPEDIENTE N° 005122/230-A-16.-

///...

Capacitadores: Mg. Diana María López Cardona, Dra. María Julia Albarracín y Lic. Beatriz Fabiana del Carmen Feyling;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, asesores pedagógicos, preceptores, secretarios, bibliotecarios, profesionales de nivel universitario y superior no universitario, de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Período de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

Categoría: Primera;

Sede: Agreración del Personal de Enseñanza Media - A.P.E.M.-, La Rioja N° 259, San Miguel de Tucumán. Sub sede Agreración del Personal de Enseñanza Media - A.P.E.M.-camino al Potrerillo, El Mollar. Salón "Las Turcas", Maximiliano Márques Alurralde N°180, Monteros. Salón "Sol de Oro", Cosme Argerich N° 548, Aguilares;

Circuito: II, IV y V.

2. **Taller:** "Pedagogías emancipadoras";

Capacitadores: Mg. Diana María López Cardona, Dra. María Julia Albarracín y Lic. Beatriz Fabiana del Carmen Feyling;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, asesores pedagógicos, preceptores, secretarios, bibliotecarios, profesionales de nivel universitario y superior no universitario, de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con Evaluación;

Período de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

Categoría: Primera;

Sede: Agreración del Personal de Enseñanza Media - A.P.E.M.-, La Rioja N° 259, San Miguel de Tucumán. Sub sede Agreración del Personal de Enseñanza Media - A.P.E.M.-camino al Potrerillo, El

Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCION Nº 15 (SGE) 0519
EXPEDIENTE Nº 005122/230-A-16.-

///...

Mollar. Salón "Las Turcas", Maximiliano Márques Alurralde N°180,
Monteros. Salón "Sol de Oro", Cosme Argerich N° 548, Aguilares;
Circuito: II, IV y V.

3. **Taller:** "Pedagogías y didácticas Latinoamericanas";
Capacitadores: Mg. Diana María López Cardona, Dra. María Julia
Albarracín y Lic. Beatriz Fabiana del Carmen Feyling;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, asesores
pedagógicos, preceptores, secretarios, bibliotecarios, profesionales
de nivel universitario y superior no universitario, de todos los niveles,
modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Periodo de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

Categoría: Primera;

Sede: Agrerimación del Personal de Enseñanza Media - A.P.E.M.-, La
Rioja N° 259, San Miguel de Tucumán. Sub sede Agrerimación del
Personal de Enseñanza Media - A.P.E.M.-camino al Potrerillo, El
Mollar. Salón "Las Turcas", Maximiliano Márques Alurralde N°180,
Monteros. Salón "Sol de Oro", Cosme Argerich N° 548, Aguilares;
Circuito: II, IV y V.

4. **Taller:** "Pedagogías críticas en y para la praxis";

Capacitadores: Mg. Diana María López Cardona, Dra. María
Julia Albarracín y Lic. Beatriz Fabiana del Carmen Feyling;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, asesores
pedagógicos, preceptores, secretarios, bibliotecarios, profesionales
de nivel universitario y superior no universitario, de todos los niveles,
modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Periodo de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

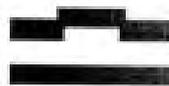
Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

S.E.

ÉS COPIA FIEL DEL ORIGINAL!

3

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JÉFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION N° /5 (SGE) **0519**
EXPEDIENTE N° 005122/230-A-16.-
///...

Categoría: Primera;

Sede: Agreración del Personal de Enseñanza Media - A.P.E.M.-, La Rioja N° 259, San Miguel de Tucumán. Sub sede Agreración del Personal de Enseñanza Media - A.P.E.M.-camino al Potrerillo, El Mollar. Salón "Las Turcas", Maximiliano Márques Alurralde N°180, Monteros. Salón "Sol de Oro", Cosme Argerich N° 548, Aguilares;

Circuito: II, IV y V.

Artículo 2°.- Otorgar a los proyectos de capacitación, incluidos en el Art. 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente, conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Artículo 3°.- Establecer que la réplica de los proyectos de capacitación docente, incluidos en el Art. 1° de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 4°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION